

### MENDOZA, 07 DE AGOSTO DE 2024.-

# RESOLUCIÓN Nº 028 - F.E.

Visto el EE nº EX-2023-05792649-GDEMZA-ETICAPUBLICA, en que se tramita la prórroga de convenios firmados oportunamente entre la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública; y Fiscalía de Estado de la Provincia de Mendoza sobre asignación de agentes en comisión; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por nota nº NO-2024-05657840-GDEMZA-ETICAPUBLICA, la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública se solicita la prórroga, por un año, de la asignación del personal y funcionarios en comisión de esta Fiscalía de Estado aprobado y prorrogados por Resoluciones Nº 040/18-F.E., 041/18-F.E., 017/21-F.E., 018/22-F.E. y 030/23-F.E., respectivamente, y que prestan funciones en el organismo a su cargo.

Que mediante la Ley Nº 8.993 se dispuso la creación de la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública; organismo que, con la entrada en vigencia de la Ley absorbería las competencias que la Ley Nº 4.418 y el Decreto Acuerdo Nº 1789/15 otorgaban a la Fiscalía de Estado.

Que mediante la sanción del Decreto  $N^\circ$  546/18 - y su modificación por Decreto  $N^\circ$  609/18 (B.O.11/05/18) se designó al Auditor General, produciéndose la entrada en vigencia de dicha Ley  $N^\circ$  8.993 (conforme art. 43° de la misma).

Que el artículo 27º inc. 18 de la Ley nº 8.993 y sus modificatorias, otorga a la actual Auditoría de Ética Pública la competencia para "Solicitar la asignación en comisión de profesionales y/o personal que resulte idóneo para el trámite de las investigaciones a su cargo".

Que asimismo la citada norma establece que se podrán celebrar convenios a fin de transferir el personal que se desempeñe en la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de esta Fiscalía de Estado a la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública, debiendo contarse con el consentimiento expreso del personal afectado.

Que el Sr. Auditor General a cargo de la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública solicitó expresamente la asignación en comisión de determinados agentes pertenecientes a Fiscalía



## RESOLUCIÓN Nº 028 - F.E.

de Estado que se desempeñaban en la antigua Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

Que a la fecha el único agente de esta Fiscalía de Estado que cumple funciones en dicha oficina de Auditoría de Ética Pública es el agente Sr. Guillermo Oscar Iragorre Baquero DNI Nº 24.232.069, Legajo/CUIL Nº 20-24232069-8, cuya prestación de servicios en comisión corresponde prorrogar según lo expuesto en NO-2024-05657840-GDEMZA-ETICAPUBLICA y demás antecedentes de autos.

Por ello y en uso de las atribuciones legales y constitucionales que le son propias a Fiscalía de Estado, artículo 177º de la Constitución de Mendoza, Ley Nº 728, sus modificatorias y demás normas en vigencia;

### EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA R E S U E L V E:

Artículo 1°: - Prorrogar, por el término de un año, la asignación en comisión del agente Sr. Guillermo Oscar Iragorre Baquero, DNI Nº 24.232.069, Legajo/CUIL Nº 20-24232069-8 a la Auditoría de Ética Pública, en los términos de los convenios firmados oportunamente, aprobados por Resoluciones Nº 040/18-F.E. y 041/18-F.E. y prorrogados oportunamente por las Resoluciones N° 009/2020-F.E. y N° 017/2021-F.E., Nº 018/22-F.E. y 030/23-F.E. respectivamente y de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Auditor General de Ética Pública en nota nº NO-2024-05657840-GDEMZA-ETICAPUBLICA.-

Artículo 2°: - Comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

Firmado digitalmente por SIMON Fernando Mario

Dr. Fernando M. Simón Fiscal de Estado PROVINCIA DE MENDOZA